



CHIGUAYANTE, 11 DIC 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°216, de fecha 10.12.2015, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N°16512 de fecha 03.12.2015, de la Secplan, que solicita la adquisición e instalación de panderetas, en cementerio nuevo; Bases Administrativas Especiales denominadas **“ADQUISICIÓN E INSTALACION DE PANDERETA PARA CIERRE CEMENTERIO MUNICIPAL”**, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través de llamado a propuesta pública para la adquisición e instalación de panderetas, en cementerio nuevo.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "**ADQUISICIÓN E INSTALACION DE PANDERETA PARA CIERRE CEMENTERIO MUNICIPAL**", con un monto disponible de \$5.557.776.- (cinco millones quinientos cincuenta y siete mil setecientos setenta y seis pesos) Impuesto Incluido.
3. Nómbrase inspector técnico de la Obra a don Henry Guzmán Lincolao, Profesional de la DOM.
4. Nómbrase unidad técnica a la Secretaria Comunal de Planificación.
5. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (S); Lisette Allaire Soto, Directora de Secplan y Henry Guzmán Lincolao, Profesional de la DOM.
6. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
7. Destínese la adquisición e instalación de panderetas a Secplan.
8. Impútese el gasto al ítem N°22.06.001, del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:



APS/LTS/HCHN/REG/LPC/lpc.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Secplan.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGLAYANTE
11 DIC 2015
HORA 15:36
DIDIDO.....
PRECEDENCIA.....
7